

San Pedro, 03 JUN. 2014

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

Nº 1.208 /VISTOS: Licencias Médicas extendidas a los funcionarios del Departamento de Salud Municipal.

Lo dispuesto por el inciso 3º de la Ley 19.378, de fecha 13 de Abril de 1995, que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

El D.F.L. Nº 1 Código del Trabajo y Previsión Social.

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en vigencia.

DECRETO:

1.- **TOMESE CONOCIMIENTO**, de las Licencias Médicas extendidas a los siguientes funcionarios del Departamento de Salud, según detalle:

Don Julio Esteban Balboa Arce

Licencia Médica Nº 1-33240005, por el periodo de 03 días, a contar del 02.06.2014 hasta el día 04.06.2014, ambas fechas inclusive.

Doña Carolina Eugenia Barrientos Jiménez

Licencia Médica Nº 1-33240061, por el periodo de 05 días, a contar del 02.06.2014 hasta el día 06.06.2014, ambas fechas inclusive.

Doña Eliana Alejandra Pérez Álvarez

Licencia Médica Nº 2693089-8, por el periodo de 05 días, a contar del día 02.06.2014 hasta el día 06.06.2014, ambas fechas inclusive.

Doña Stephanie Andrea Silva Álvarez

Licencia Médica Nº 1-33239962, por el periodo de 03 días, a contar del día 03.06.2014 hasta el día 05.06.2015, ambas fechas inclusive.

2.- En caso de reducción o rechazo al plazo de reposo, por parte de la entidad de salud los funcionarios deberán apelar al servicio correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE EN LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, HECHO ARCHÍVESE.


JUAN NUÑEZ BERRIOS
SECRETARIO MUNICIPAL


FLORENTINO FLORES ARMIJO
ALCALDE

FFA/JNB/JVS/JCR/dpz/mmp
Distribución:

- ✓ Contraloría General de la República.
- ✓ Alcaldía.
- ✓ Secretaría Municipal.
- ✓ Asesoría Jurídica.
- ✓ Departamento de Salud.
- ✓ Oficina de Personal.